



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Ante contacto con pueblo en aislamiento Mascho Piro

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO ALERTA SOBRE GRAVES AMENAZAS A PUEBLOS
INDÍGENAS EN AISLAMIENTO**

Nota de Prensa N°177/DP/OCII/2014

- ***Está pendiente el proceso de adecuación y creación de las reservas indígenas***
- ***La Defensoría pide atender recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial***

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, exhortó a la Ministra de Cultura, Diana Álvarez-Calderón, a adoptar las medidas necesarias para garantizar la efectiva protección de los pueblos indígenas en aislamiento, luego de conocerse el grave caso del pueblo Mascho Piro, en Madre de Dios, que venía siendo contactado con fines comerciales.

El funcionario señaló que la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (Fenamad), ha denunciado que se estarían ofreciendo -bajo la figura de ofertas turísticas- visitas al Parque Nacional del Manu. Estas incluirían paseos para observar y entrar en contacto con los pueblos en aislamiento que se encuentran en la zona. Esta Federación indígena también hizo público imágenes donde se ve a tripulantes de embarcaciones que transitan por el río Alto Madre de Dios, próximo a la Comunidad Nativa de Diamante, entregando prendas de vestir y machetes a la población indígena en situación de aislamiento.

“Ello representaría un grave riesgo para la vida y salud de estos pueblos indígenas debido a que, por su condición de aislamiento, se encuentran en extrema vulnerabilidad inmunológica, demográfica y territorial” enfatizó Vega.

También, como señala Fenamad, habría otro grupo de indígenas Mascho Piro que habría ingresado a la Comunidad Nativa de Monte Salvado. Los integrantes de esta comunidad por temor a una confrontación con los miembros del pueblo indígena en aislamiento se refugiaron en los puestos de control de la zona. “Se requiere la inmediata intervención del Estado para brindar protección y alimentos a dicha comunidad nativa”, indicó Vega.

Vega Luna recordó que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en su último informe, ha señalado su preocupación por los vacíos en la implementación de las medidas de protección para los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, por lo que ha recomendado al Estado adoptar las medidas necesarias para garantizar su protección.

El funcionario indicó que si bien la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y contacto inicial, tiene ocho años de vigencia, aún se encuentra pendiente la adecuación y creación de las reservas indígenas correspondientes. “Esta situación dificulta la implementación de estrategias y mecanismos de protección eficientes que permitan preservar la vida y cultura de estos pueblos en aislamiento, prohibiendo el acceso de cualquier persona a estas zonas, sin previa autorización” agregó.

Vega dijo que, tampoco se ha cumplido con aprobar una norma que establezca las infracciones, sanciones así como el procedimiento administrativo sancionador a aplicarse por el incumplimiento de la Ley N° 28736. “Una norma de esta naturaleza permitiría que el Estado cuente con una herramienta jurídica para la investigación y sanción de conductas que pongan en grave riesgo la vida y salud de estos pueblos indígenas, tales como las visitas turísticas a zonas donde habitan estas personas”, concluyó.

Lima, 15 de setiembre del 2014.

**Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Defensoría del Pueblo**

Teléfono: 311-0300 anexos 1400 – 1401 – 1403 – 1406 – 1407

www.defensoria.gob.pe